

Núm. 306

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 23 de diciembre de 2021

Sec. V-B. Pág. 76282

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación entre los pp.kk. 3+823 y 7+512 de la B-24 en el término municipal de Cervelló (Barcelona). Clave: LLE-30-B-2021.

Con fecha 9 de diciembre de 2021 el Subdirector General de Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación entre los pp.kk. 3+823 y 7+512 de la B-24 en el término municipal de Cervelló (Barcelona). de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - · Delimitar como tramos urbanos los siguientes:
- Tramo 1: casco urbano de Cervelló, comprendido entre los p.k. 3+823 y p.k. 4+211, M.I
- Tramo 2: Urbanización Santa Rosa, comprendido entre los p.k. 4+126 y p.k. 4+495. M.D.
- Tramo3: Urbanización Can Castany, comprendido entre los p.k. 5+718 y 5+895. M.D.
- Tramo 4: casco urbano correspondiente al Campo de Futbol Municipal de Cervelló situado en la Plana de Can Esteve, comprendido entre los p.k. 5+982 y 6+234, M.I.
- Tramo 5: Urbanización Can Guitart Vell, comprendidos entre los p.k. 6+136 y 6+381, y los p.k. 6+585 y 6+638, ambos por el M.D.
- Tramo 6: casco urbano correspondiente al Sector La Bòbila, comprendido entre los p.k. 6+366 y p.k. 6+666, M.I.
- Tramo 7: Polígono "El Grau", comprendido entre los p.k. 6+865 y p.k. 7+512, M.I.
- · Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos.
- · Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- · Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.
  - Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el

cve: BOE-B-2021-51835 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 306 Jueves 23 de diciembre de 2021 Sec. V-B. Pág. 76283

procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que, durante ese periodo de tiempo, cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y los planos anexos estarán disponibles en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica), en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Carrer de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona); así como en el tablón de anuncios y edictos digital del Ayuntamiento de Cervelló: https://www.cervello.cat/ajuntament/anuncis-edictes/

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio mediante el enlace: https://sede.mitma.gob.es/SEDE\_ELECTRONICA/LANG\_CASTELLANO/OFICINAS\_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS\_TRAMITES/, así como por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Barcelona, 20 de diciembre de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A210067540-1